

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4 0 9 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-94997B

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 03/01930 de fecha 26 de febrero del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "MEZCLAS FUNGICIDAS A BASE DE PROTIOCONAZOL", fue radicada en esta Superintendencia el 23 de septiembre del 2004 bajo el número 04094997B, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 561 del 28 de febrero del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 45, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MEZCLAS FUNGICIDAS DE PROTIOCONAZOL Y FENPROPIDINA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4.0952

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-94997B

" MEZCLAS FUNGICIDAS DE PROTIOCONAZOL Y FENPROPIDINA "

Clasificación IPC: A 01 N 43/653.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 45

Titular(es): BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor(es): Eberhard Ammermann, Reinhard Stierl, Gisela Lorenz, Siegfried Strathmann, Klaus Schelberger, V. James Spadafora y Thomas Christen.

Prioridad N°: 102 08 841.1 **Fecha:** 01 de marzo del 2002 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 03/01930 **Fecha:** 26 de febrero del 2003.

Vigente desde: 26 de febrero del 2003 **Hasta:** 26 de febrero del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4 0 9 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

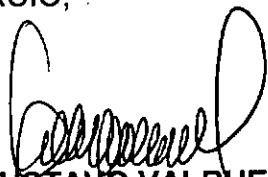
CERTIFICADO

Rad. PCT/04-94997B

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Basf Aktiengesellschaft., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 27 OCT. 2008
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021